

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 26-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, siete de febrero de dos mil diecinueve.-

**VISTO:** la presentación de la Lic. Susana Domínguez, Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de San Luis, elevada por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en relación a la confección de las estadísticas de Mediación del año 2018, en la que solicita la afectación de forma exclusiva del agente Néstor Páez (Auxiliar de Segunda – Maestranza), quien se desempeña en turno vespertino en tal Dependencia, a los fines de la verificación por dicho agente, de los datos estadísticos consignados en el Protocolo Digital de Mediaciones, a través del correspondiente cotejo con los datos emitidos por el Sistema Informático Iurix.-

Que la referida Licenciada fundamenta lo solicitado en el hecho de que aun no se ha completado la adaptación del Sistema Informático Iurix a las necesidades de Mediación (IURIX MED) en lo relativo a las estadísticas, por lo cual se hace necesario realizar una verificación manual con los datos concretos que surgen de las Actas Finales de Mediaciones realizadas en el año 2018.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) DISPONER la afectación del agente Néstor Páez (Auxiliar de Segunda – Maestranza), para la verificación de los datos estadísticos de Mediaciones del año 2018 consignados en el Protocolo Digital de Mediaciones 2018 del Sistema de Gestión Iurix, con los obrantes en las Actas de cierre de las Mediaciones efectuadas en el año 2018.-

II) ESTABLECER que en virtud de lo dispuesto en el punto precedente, el agente Néstor Páez quedará eximido de la realización toda tarea ajena a la que le fuera encomendada en la presente Resolución, inter dure la realización de la misma, debiendo la Coordinación del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de San Luis comunicar la finalización de tal tarea.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-